



Resolución Ejecutiva Regional N° 1982 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 27 JUN 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2017-GRLL/GOB, de fecha 15 de febrero del 2017, y, la Carta s/n de fecha 17 de junio del 2019, presentada por el Ing. Jorge Enrique Dextre Pimentel, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2017-GRLL/GOB, de fecha 15 de febrero del 2017, se resolvió designar al Ing. Jorge Enrique Dextre Pimentel, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad;

Que, con Carta s/n de fecha 17 de junio del 2019, el Ing. Jorge Enrique Dextre Pimentel, Sub Gerente de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, pone a disposición del Titular de la entidad, su cargo de confianza;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida la designación del Ing. Jorge Enrique Dextre Pimentel, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, debiendo avocar dicha Gerencia, de manera provisional, a la Gerencia Regional de Administración, con retención de su cargo, hasta la designación del funcionario que asumirá su conducción;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Ing. **JORGE ENRIQUE DEXTRE PIMENTEL**, en el cargo de confianza, de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO 2°.- AVOCAR, a partir de la fecha, a la **GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN** del Gobierno Regional de La Libertad, el Despacho de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, con retención de su cargo, hasta la designación del funcionario que asumirá la conducción de dicha Gerencia.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FPGS/Nópf



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel
Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL